

INDICADORES DE DESEMPEÑO VERSIÓN PROYECTO DE LEY AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO	CAPÍTULO	17

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de sanciones a los casinos de juego. 	<u>Calidad/Producto</u> 1 Tiempo promedio de tramitación de procesos sancionatorios Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	Sumatoria días hábiles de procesos sancionatorios resueltas en el año t/N° de procesos sancionatorios resueltos, en el año t	53 días 213/4	56 días 1124/20	60 días 1432/24	187 días 2429/13	75 días 1950/26	1
<ul style="list-style-type: none"> • Autorización de solicitudes de la industria de los casinos de juego. 	<u>Calidad/Producto</u> 2 Porcentaje de solicitudes de autorizaciones de las sociedades operadoras resueltas en un tiempo menor o igual a 8 días hábiles, en el año t Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de solicitudes de autorizaciones de las sociedades operadoras resueltas en un tiempo menor o igual a 8 días hábiles, en el año t/N° de solicitudes de autorizaciones de las sociedades operadoras resueltas, en el año t)*100	98 % (50/51)*100	97 % (73/75)*100	100 % (25/25)*100	100 % (36/36)*100	98 % (78/80)*100	2
<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de información sobre la industria de casinos de juego y respuesta a requerimientos ciudadanos 	<u>Calidad/Producto</u> 3 Porcentaje de consultas ingresadas a la Superintendencia, respondidas en un tiempo menor o igual a 18 días corridos, en el año t Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de consultas ingresadas a la Superintendencia, respondidas en 18 días corridos o menos, en el año t/N° de consultas ingresadas a la Superintendencia, respondidas en el año t)*100	68 % (105/154)*100 00 H: 68 (79/116)*100 0 M: 68 (26/38)*100	68 % (80/117)*100 0 H: 62 (48/77)*100 M: 80 (32/40)*100	97 % (157/162)*100 00 H: 95 (100/105)*100 00 M: 100 (57/57)*100	88 % (66/75)*100 H: 85 (39/46)*100 M: 93 (27/29)*100	80 % (94/117)*100 0 H: 81 (62/77)*100 M: 80 (32/40)*100	3

Notas:

1 El indicador mide el tiempo promedio de tramitación del proceso administrativo sancionatorio de primera instancia (correspondiente a la fase administrativa sin incluir la eventual fase judicial) en días hábiles, desde la fecha de despacho del oficio de formulación de cargos hasta la fecha de despacho de la resolución que determina la absolución o sanción a una sociedad operadora o persona natural.

El proceso sancionatorio se inicia con el oficio de Formulación de Cargos, a partir del cual la sociedad operadora dispone de un plazo establecido por la ley 19.995 (Artículo N° 55 letra e) para realizar sus descargos. Pasado este plazo, se hayan presentado descargos o no, la Superintendencia determina si se abre un período de prueba o se falla directamente con los antecedentes que constan en el expediente respectivo. Vencido el término probatorio, se efectúa la propuesta al Superintendente si se aplica una sanción o se absuelve en mérito de los antecedentes que obran en el expediente. En cualquiera de las hipótesis de absolución o sanción, se dicta una resolución que pone fin al proceso.

No se incluye en el indicador la fase de impugnación administrativa, donde la sociedad operadora o persona natural puede reclamar vía reposición administrativa ante la Superintendente, la resolución que pone termino al PAS imponiendo una sanción, dentro de los diez días siguientes a su notificación, haciendo valer todos los antecedentes de hecho y de derecho que fundamenten su reclamo. Tampoco incluye en el indicador la impugnación judicial, procedente una vez desestimada la reclamación administrativa, por medio de la cual la sociedad operadora o persona natural podrá recurrir, sin ulterior recurso, ante el tribunal ordinario civil que corresponda al domicilio de la sociedad o persona, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la resolución que desechó el reclamo.

2 El indicador mide el porcentaje de solicitudes de autorizaciones de las sociedades operadoras resueltas, incluyendo autorizaciones de Planes de Apuestas, cambios de Directores de las sociedades operadoras, cambios del Gerente General y modificación de la administración de servicios anexos.

Se entiende que la autorización está resuelta con el despacho o envío por correo electrónico de la Resolución que da respuesta a la solicitud presentada ante la Superintendencia. El plazo establecido en el indicador se mide en días hábiles. El indicador se mide desde que los antecedentes de la solicitud estén completos. En caso de la presentación de solicitudes con antecedentes incompletos, se requerirá la subsanación por parte del requirente dentro del plazo que fije la Superintendencia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su presentación y se procederá al archivo de los antecedentes, solicitudes que no serán consideradas en el indicador.

3 Se entiende por consulta toda presentación ingresada por un interesado a la Superintendencia, en que se solicite información relativa al funcionamiento y/o explotación de un casino de juego, el desarrollo de los juegos de azar, los procedimientos de gestión de solicitudes ciudadanas, así como consultas relacionadas con las funciones de la Superintendencia y el estado de tramitación de reclamos. Se define que la consulta se responde cuando se realiza la notificación electrónica del oficio o del correo electrónico de respuesta a la casilla indicada por los usuarios en el formulario del sitio web de la Superintendencia. El plazo establecido en el indicador se mide en días corridos.